



Acta número: 214
Fecha: 28/octubre/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 11:14 Horas
Instalación: 11:19 Horas
Clausura: 14:14 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 28/octubre/2020, 14:35 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con catorce minutos, del día veintiocho de octubre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras.

Siendo las once horas con dieciocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con diecinueve minutos, del día veintiocho de octubre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 21 de octubre de 2020. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 21 de octubre de 2020. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto de Creación del Instituto de Vivienda de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el primer párrafo, y se adiciona un segundo párrafo, al Artículo 304 del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido



Revolucionario Institucional. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan un tercer párrafo, al Artículo 88, y un cuarto párrafo, al Artículo 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Bienestar, y al Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en Tabasco, para que en el ámbito de sus funciones programen, planifiquen y organicen la entrega de los apoyos a las personas beneficiadas con los programas de la citada Secretaría, evitando al máximo las aglomeraciones; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, a la Junta Estatal de Caminos y a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que, en el ámbito de sus competencias legales, se coordinen para construir, reparar y conservar las carreteras y calles que se encuentran en malas condiciones en las diferentes localidades del Estado; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determina la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar a la Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. VIII.II. Toma de protesta, en su caso, a la Titular del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. VIII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial. VIII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4º y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud. VIII.V Lectura,



discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 21 de octubre del 2020; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el



Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 21 de octubre del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 21 de octubre de 2020, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde



Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura del 21 de octubre del 2020, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 21 de octubre del 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Ángel Jesús Santamaría Pérez, Secretario del Concejo Municipal de Macuspana, Tabasco, mediante el cual, en términos de lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hace llegar a este Congreso, Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021. 2.- Oficio firmado por el C. Antonio Alejandro Almeida, Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco, mediante el cual, en



términos de lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hace llegar a este Congreso, Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021. 3.- Oficio firmado por el Licenciado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se hace un llamado a no desaparecer, y a fortalecer el programa “Escuelas de tiempo completo”.

Siendo las once horas con treinta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Las iniciativas de leyes de ingresos de los municipios de Macuspana y Paraíso, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. En cuanto al oficio remitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, se ordenó enviar el acuse respectivo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, quien en uso de la palabra manifestó: Diputado Jesús de la Cruz Ovando. Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto de Creación del Instituto de Vivienda de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Mediante el Decreto 216 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 14 de mayo de 2003, se creó el Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB), como organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, obligaciones, objetivos y fines; con el objeto de promover y



apoyar la generación de viviendas a bajo costo, centros de servicios, desarrollos comerciales, industriales, turísticos o de otra índole, atendiendo al desarrollo urbano y ordenamiento territorial en el Estado. Posteriormente, mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 22 de diciembre de 2010, se reestructuró la integración de su Consejo de Administración y su funcionamiento. Asimismo, con el objeto de modificar diversas denominaciones para armonizarlas con las disposiciones de la entonces vigente Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, se reformó de nueva cuenta dicho Decreto, mediante el similar publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 19 de noviembre de 2014. El 18 de julio de 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se expidió la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual tiene como objeto distribuir competencias entre los tres órdenes de gobierno, estableciendo las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por actos u omisiones en que incurran, así como los procedimientos para su aplicación. Dicho Decreto en su parte transitoria mandató a las entidades federativas para expedir las leyes y realizar las demás adecuaciones normativas correspondientes. Por lo anterior, se considera necesario establecer en el INVITAB, un Órgano Interno de Control, con las funciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y demás normatividad aplicable en la materia. En este sentido, durante la quinta sesión extraordinaria del Consejo de Administración del INVITAB, llevada a cabo el 31 de julio de 2019, se presentó el proyecto de reforma al decreto de creación de dicho organismo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos. Así, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado, este Congreso, se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que, se emite y somete a consideración del Pleno el presente: Decreto. Artículo Único.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto de Creación del Instituto de Vivienda de Tabasco. Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero.- El Titular del Poder Ejecutivo Estatal deberá realizar las adecuaciones que estime pertinentes al Estatuto Orgánico del Instituto de Vivienda de Tabasco, en un plazo no mayor a 180 días hábiles



posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto. Cuarto.- En el caso de que a la entrada en vigor del presente Decreto, el Instituto de Vivienda de Tabasco no cuente con la figura del Órgano Interno de Control, la Secretaría de la Función Pública, en ejercicio de las facultades que le otorga la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable, determinará los mecanismos para ejercer las funciones de Órgano Interno de Control. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente, compañeros diputados y diputadas que la integran, de los medios de comunicación, y de quienes nos siguen a través de las redes sociales, muy buenos días. La siguiente Iniciativa es parte de un catálogo de propuestas de modificación a diversos ordenamientos jurídicos que presentaré durante este período ordinario de sesiones, con relación al tema de pensiones para personas con discapacidad, y que por orden de ideas iré dando a conocer. En el uso de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 78, párrafo primero, y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Cámara, la presente iniciativa de Ley por la que se reforma en su primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al Artículo 304 del Código Civil del Estado de Tabasco, en materia de alimentos, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su Artículo 4, que el Estado, como ente público, protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Para tal efecto, creó una serie de legislaciones de carácter civil, en las que se consagra el derecho de familia, entendido como aquel conjunto de normas jurídicas que regula las relaciones de carácter personal y



patrimonial entre los miembros de la familia y frente a terceros. Entre esta serie de derechos encontramos lo referente: Al derecho a la identidad (nombre y apellidos), la filiación, los alimentos, el parentesco, el patrimonio de familia, etcétera. Sin embargo, el día de hoy me referiré única y exclusivamente a uno de esos derechos, que es el derecho de alimentos. Al respecto, el Código Civil del Estado de Tabasco, señala en su Artículo 304 el concepto de alimentos, el cual comprende los rubros de “comida, vestido, habitación y asistencia en casos de enfermedad. Y agrega respecto al tema de los menores, que los alimentos comprenderán, además, los gastos necesarios para su educación primaria y secundaria, y para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a su sexo y circunstancias personales” al cual, proponemos agregar la educación media superior. Con la intención de armonizar nuestra legislación con la Constitución Federal y con la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Sin embargo, esta hipótesis normativa, como la mayoría de las normas jurídicas, son de carácter general, abstracta e impersonal, y no contempla ningún tipo de acción afirmativa en favor de persona alguna, lo que ha generado una serie de interpretaciones legales diversas y hasta contradictorias, al momento de resolver una controversia del orden familiar, por concepto de alimentos. Tal es el caso, de los juicios de alimentos, en los que el o los beneficiarios son personas con discapacidad, los cuales, no tienen ningún tipo de derecho adicional a su favor dada su condición, dejando de lado el principio pro persona consagrado en nuestra Constitución, así como en diversos tratados internacionales, de los cuales México, es parte. Por lo que resulta pertinente recordar, que al hablar de discapacidad nos referimos a la falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona, -según el diccionario de la RAE- misma que se ha definido a nivel nacional, como la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. Artículo 2, fracción IX de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Cabe señalar que nuestra Ley es más inclusiva que la Ley General, al ampliar el concepto de persona con discapacidad como sujeto de derechos entendiéndola como todas “aquellas deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, temporales o permanentes, incluida el trastorno de talla y peso congénito o adquirido, que al interactuar o no con diversas barreras ven impedida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.



Artículo 3, fracción XXIV de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. En ese mismo orden de ideas, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por México el 17 de enero de 2008, señala como una obligación para los Estados Partes: a). Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención; Así como, b). Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad. Para tal efecto, proponemos modificar el contenido del Artículo 304 del Código Civil del Estado de Tabasco, a fin de incluir un segundo párrafo a su contenido, en el cual, se establezca una acción afirmativa en favor de las personas con discapacidad, en la que se pondere en el binomio necesidad-posibilidad, los gastos reales de una persona con discapacidad, respecto de aquellas que no lo son, a como está establecido el Tercer Tribunal Colegiado del Primer Circuito en materia Civil, en la jurisprudencia denominada alimentos. Las necesidades de un menor con discapacidad deben privilegiarse para fijar el monto de una pensión. Esta jurisprudencia, señala: “Que es necesario ponderar que el binomio necesidad-posibilidad, al momento de establecer el monto de una pensión genérica por concepto de alimentos, tiene especial relevancia cuando el acreedor es un menor con discapacidad, porque se debe advertir la forma en que se han atendido sus necesidades de habitación o rehabilitación, como elemento a ponderar en la fijación de una pensión por alimentos. Y agrega: Que, de igual manera, tienen que analizarse las posibilidades del deudor alimentista sin perder de vista sus propias necesidades, ciertamente, aunque con un criterio más drástico en cuanto a las mismas, privilegiando las diversas necesidades del menor discapacitado, sobre todo en casos en que la pensión alimenticia sea la única posibilidad de satisfacer los requerimientos del acreedor. Por tales motivos, consideramos necesaria la adecuación de nuestro texto normativo, a fin de garantizar en forma expresa un derecho de excepción, en favor de las personas con discapacidad, como una acción afirmativa por parte del estado mexicano, en favor, en este caso de todos los habitantes del territorio tabasqueño. Cabe destacar que de acuerdo con el Diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad en México, emitido por el INEGI y cuya última versión data del año 2014, se estimó que en 19.1 de cada cien hogares del país o en 6.14 millones de hogares vivía al menos una persona con discapacidad. Y que en dichos



hogares en promedio, una familia tiene un gasto abismalmente mayor en un 85% más que en relación con los hogares en los que no viven personas con alguna limitación teniendo como referente al rubro de salud, en el cual se gastan mensualmente en el rubro de salud 2,371 pesos, por conceptos de medicamentos, atención hospitalaria y transporte, por lo que hay un mayor porcentaje de gasto en los hogares con personas con discapacidad, en ponderación con los 1,277 pesos que gasta una familia regular. Por ello, debemos procurar como legisladores la protección más amplia a este sector de la población, puesto que se sostiene también en el citado diagnóstico que un efecto que se deriva del problema que enfrentan las personas con discapacidad en México, es el bajo desarrollo humano para una vida independiente, la cual, se traduce en una dependencia hacia los núcleos familiares, lo que finalmente crea barreras físicas, sociales y económicas que les excluyen de una sociedad igualitaria. La inversión social que el gobierno federal de la cuarta transformación dedica, a la asistencia de grupos vulnerables no tiene precedentes en la historia de este país, pero, al considerar a los grupos vulnerables y las carencias propias de nuestra condición, se convierte en una necesidad plantear alternativas jurídicas que garanticen sin distinción que cualquier mexicano y en este caso, tabasqueño, contará con el apoyo necesario, no solo de las instituciones, sino también de quienes legalmente están obligados a cumplir con su manutención como son los proveedores alimentarios. Motivos, por lo que pongo a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Único: Se reforma en su primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al Artículo 304 del Código Civil del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Civil del Estado de Tabasco. Artículo 304.- Qué comprende. Los alimentos comprenden comida, vestido, habitación y asistencia en casos de enfermedad. Respecto de los menores, los alimentos comprenden, además, los gastos necesarios para su educación primaria, secundaria, media superior y para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a su sexo y circunstancias personales. Cuando el acreedor tenga alguna discapacidad temporal o permanente se deberá considerarse además los gastos de higiene, asistencia personal, rehabilitación, traslados, atención médica especializada y la provisión de los auxiliares motrices, auditivos, visuales o cualquier otro que este requiera. Transitorios: Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Villahermosa, Tabasco a 28 de octubre de



2020. Atentamente, Diputado Daniel Cubero Cabrales. “No mentir, no robar y no traicionar”. Fracción parlamentaria de MORENA.

Siendo las once horas con cuarenta y tres minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros y compañeros diputados, personas que nos siguen a través de internet. En uso de mis derechos como integrante de esta Legislatura, me permito presentar iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Por lo extenso de la misma, daré lectura a una síntesis. En la exposición de motivos señalo que la seguridad social es un derecho humano de los trabajadores la cual se encuentra previsto en el Artículo 123, apartado B, fracción XI, de la Constitución Federal y en la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Ambos ordenamientos señalan que es obligación de los diversos entes públicos proporcionar seguridad social a sus trabajadores dentro de lo que se encuentra lo relativo a la atención médica, medicinas, cirugías, hospitalización, rehabilitación, pensiones, entre otros. Pese a esas disposiciones, la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, no contempla que a los trabajadores, a los jubilados, a los pensionados, a los demás beneficiarios y a sus respectivos familiares, le sean proporcionados las prótesis, los materiales de ortopedia y demás que requieran cuando son objeto de alguna cirugía; omisión que toman de pretexto las autoridades respectivas para no otorgárselas y obligar al usuario que las necesita y a sus familiares a tener que comprarlas. Es la única Ley que no contempla actualmente esa obligación, porque si revisamos la Ley del Seguro Social, que regula la seguridad de los trabajadores del sector privado, podemos apreciar que lo establece en sus artículos 56 y 79. De igual manera, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del



Estado, que ampara a los trabajadores del sector público federal, lo contempla en su Artículo 61. Inclusive la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, hoy abrogada por la emisión de la actual Ley de Seguridad Social del Estado, lo tenía establecido en el Artículo 85, sin embargo, el Gobernador anterior, de manera indebida e injustificada, propuso que en la nueva Ley ya no se contemplara ese beneficio. Lamentablemente, por obedecer instrucciones fue aprobada por mayoría de los diputados que en ese entonces integraban la Sexagésima Primera Legislatura. Según me han manifestado diversos trabajadores, esas reformas han afectado enormemente a los trabajadores al servicio de los tres poderes del Estado, de los municipios y de los demás entes públicos, así como a los pensionados, a los jubilados y a sus respectivos familiares, porque ahora cada vez que tienen necesidad de ser sometidos a una cirugía, en la que se requieren clavos, marcapasos, materiales para embolización endovascular o cualquier otra prótesis o un aparato ortopédico, lo tienen que comprar de su bolsa quienes lo necesitan o lo compran sus familiares, y si no lo hacen porque algunos son muy caros y no cuentan con recursos para ello o porque no puedan conseguir el dinero ni siquiera prestado, simplemente, no les hacen nada o se quedan así, llegando al grado de tener que soportar alguna discapacidad e incluso morir o quedar en estado vegetativo, como en el caso de los aneurismas cerebrales. Por lo anterior, en la presente iniciativa se propone adicionar y reformar los artículos 58 y 61 de la Ley de Seguridad Social del Estado, para los efectos de que se incluya de nuevo la obligación del ISSET de proporcionar los objetos mencionados, ya que lo contrario, hace nugatorio el derecho humano a la seguridad social y a la salud a que tienen los trabajadores al servicio de los entes públicos de Tabasco. Por lo anterior se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman los artículos 58, fracción IV y 61, fracción I; se adicionan al Artículo 58, las fracciones VI y VII; todos de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Artículo 58.- La atención médica curativa tendrá como finalidad restablecer el estado de salud del derechohabiente y comprenderá los siguientes servicios. I. Consulta externa primero, segundo y tercer nivel; II. Cirugía; III. Hospitalización; IV. Urgencias; V. Medicina del Trabajo. VI. Aparatos de prótesis y ortopedia, y VII. Rehabilitación. Artículo 61.- En los casos de accidente o enfermedad profesional y no profesional, el asegurado tendrá derecho a las siguientes prestaciones: I. Asistencia médica, consistente en consulta externa, cirugía, fármacos, aparatos de



prótesis, de ortopedia, rehabilitación y hospitalización, que sean necesarias desde el inicio de su tratamiento hasta 52 semanas. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Carlos Mario Ramos Hernández, Katia Ornelas Gil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco de la LXIII Legislatura. Presente. Compañeras diputadas que la integran, buenos días. El suscrito Diputado José Concepción García González de la fracción parlamentaria del Partido MORENA de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al Artículo 88 y un párrafo cuarto al Artículo 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Por lo extenso del proyecto y que el mismo quedara a disposición para su consulta, me permito leer una síntesis. La reforma constitucional, en las fracciones I, III, IV, V, VI y VII, del segundo párrafo del Artículo 6, se



estableció la obligación de las entidades públicas de poner a disposición de la sociedad, toda la información generada con motivo del ejercicio de sus funciones. Por ello el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015. En nuestra Entidad fue expedida por la LXI Legislatura estatal, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, normativa estatal con la que se logró la armonización de las disposiciones locales en materia de transparencia. En ese contexto el reconocimiento de los derechos lingüísticos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (LGDLPI), han creado la necesidad de difundir a nuestros connacionales monolingües hablantes de alguna lengua nacional, los derechos y obligaciones que emanan de las diferentes leyes mexicanas y convenios internacionales. Debido a lo anterior, uno de los objetivos es acercar a los hablantes de lenguas nacionales a una versión asequible de nuestra legislación estatal. Esto significa incluir como un eje Rector: El Eje, La igualdad de oportunidades en un marco nacional, multicultural y multilingüe, el cual descansa en la atención gubernamental con pertinencia lingüística y cultural que se inserta en el reconocimiento gubernamental de las lenguas indígenas y la Lengua de Señas Mexicana, con la misma validez que el español. La traducción de nuestra legislación estatal a lenguas indígenas es un reflejo inicial de la obligatoriedad de la difusión de ordenamientos jurídicos a los integrantes de las comunidades indígenas en sus lenguas maternas. Desde la época prehispánica, la lengua indígena mayoritaria en Tabasco ha sido el yokotán (chontal de Tabasco), clasificada por Hopkins (1985: 1) como parte del grupo cholano, dentro de la gran familia mayense. El grupo cholano agrupa, además del chontal de Tabasco, al chol de Guatemala y Honduras. Los chontales representan el 70% de la población indígena de Tabasco; los municipios con mayor porcentaje de hablantes de esta lengua son Nacajuca, Centro, Macuspana y Centla. En Nacajuca habita la mayor cantidad de hablantes de chontal. El chol, con un 18% de hablantes, es la segunda lengua en importancia, y el 90% de choles viven en los municipios de Tacotalpa, Tenosique y Macuspana. Los tzeltales, con 3% de hablantes, se encuentran en localidades clasificadas como tzeltales en Tenosique. Otros viven en el municipio del Centro y en la capital del Estado, Villahermosa, dedicados al comercio informal. Los fuertes contrastes en los niveles de bienestar de la población se exacerban cuando se trata de los grupos étnicos que, paradójicamente, aportan a la región una gran riqueza



cultural. Así, frente al Tabasco moderno, los chontales, choles y tzeltales se encuentran inmersos en situaciones de insalubridad, miseria, rezago educativo y trabajo precario, además de ser sujetos de exclusión social, violación de los derechos humanos y marginación. Es por ello que como legislatura debemos comenzar por darle el lugar que merecen nuestras culturas originarias, en ese respeto por su lengua y sus costumbres, manteniendo estas y errando el sesgo de discriminación que por años han sufrido. Por lo que en cumplimiento de la fracción VIII, del Artículo 79, y la fracción XLV, del Artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a fin de dar mayor acceso a nuestra legislación y disminuir los sesgos históricos de discriminación hacia los miembros de los pueblos originarios y sus lenguas que se requiere reformar el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos, 33, fracción II, 36, fracciones I y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman y adiciona un tercer párrafo, al Artículo 88, y un párrafo cuarto, al Artículo 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, para quedar de la manera siguiente: Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. Artículo 88.- Enviadas las leyes y decretos al Ejecutivo para su promulgación, el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a través del Director de Servicios Legislativos, tendrá la responsabilidad de darles seguimiento hasta su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, así como verificar y cotejar que éstos hayan sido publicados en los términos aprobados. Una vez publicado el Decreto, el Secretario de Asuntos Parlamentarios deberá informarlo a la Secretaría Particular de la Presidencia de la Junta, remitiéndole copia de la publicación respectiva. Toda ley una vez publicada deberá tener su correspondiente traducción a la lengua originaria de mayor uso en el Estado para su acceso a todo público. Artículo 89.- El Pleno podrá conocer de acuerdos que busquen el consenso de sus integrantes, a través de: I a la IV... V.- Las proposiciones de acuerdos y demás figuras legislativas serán presentadas por escrito, fundando y motivando cada propuesta y señalando su objetivo y alcances. Las proposiciones con puntos de acuerdos y demás figuras legislativas que se presenten en el Pleno, deberán ser turnadas a la comisión ordinaria competente para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo que en derecho proceda. No obstante, se podrá omitir este requisito cuando el Pleno apruebe tratarlo como un asunto de urgente resolución. Los



acuerdos legislativos o parlamentarios, punto de acuerdo, acuerdos y resoluciones protocolarias, excitativas, exhortos que sean aprobados por la Legislatura serán publicados conforme a lo establecido en la fracción VIII, del Artículo 79, la cual deberá tener su correspondiente traducción a la lengua originaria de mayor uso en el Estado para su acceso a todo público. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado José Concepción García González, Distrito XI, de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Antes de dar inicio, quiero enviar mis condolencias al pueblo de Jalpa de Méndez por la partida de un increíble, agradable, carismático y amable maestro, por la partida del Maestro Juan Manuel Ruiz Álvarez, quien hace algunos minutos partió hacia la eternidad. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación que nos siguen a través de internet, y de las diferentes plataformas de redes sociales, al personal de base y de confianza y a todos los presentes. Muchas gracias por su atención. En mi calidad de Diputado local independiente y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma diversa disposición del Código Penal del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La presente iniciativa, se origina en razón de la reprobación de las cuentas públicas en el Estado de Tabasco, donde gobernadores, presidentes municipales entre otros servidores públicos se han hecho ricos



ilícitamente y en otras ocasiones han lavado dinero con empresas administradas por sus familiares o con bienes puestos a la disposición de estos, como prestanombres, las cuales se hacen de la noche a la mañana y aun así no se hace nada para que se les inicien investigaciones y previa garantía de audiencia compurguen una pena corporal. Es decir, han defraudado a la ciudadanía y quebrantado la hacienda estatal y municipal y aun así pese a ser reprobada la cuenta pública correspondiente, siguen libres con todo y familiares, y todos sus prestanombres. En ese tenor, debemos de recapitular, tenemos el caso de Emilio Lozoya y su esposa, ambos fueron detenidos y aun con bienes en propiedad de su cónyuge de dudosa procedencia, todavía no se define la cuantía de los bienes y qué pasó con el dinero generado por la ilegal empresa que en su momento hizo negocios con PEMEX. Asimismo, tenemos el caso de Javier Duarte en Veracruz, a pesar de existir pruebas fehacientes de que hubo desvío de recursos por 112 millones de pesos, directamente para su cónyuge, para su uso personal, durante su gestión (2010-2016) al frente del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), resulta que fue detenida en Inglaterra, en octubre del año pasado, pero al pagar una fianza de 4 millones de pesos, salió en libertad en noviembre del año pasado y es la hora y no la extraditan al país. Hay que recordar que existen dos figuras, en cuanto al tema de las presidentas de los DIF, o de las primeras damas. Se supone que las primeras damas son honorarias, que no cobran, pero jurídicamente quienes encabezaron o presidieron un consejo consultivo utilizando el nombre del sistema DIF (Desarrollo Integral de la Familia); si tienen responsabilidades, y si tienen que comprobar ese dinero. Situación similar sucede en el Estado de Tabasco, en donde la esposa del exgobernador Arturo Núñez Jiménez, la Señora Martha Lilia López Aguilera, en el ejercicio fiscal 2019, tiene observaciones por 53 millones de pesos, ente las cuales pues ya se agotaron todos los tiempos que tuvo para hacer sus comprobaciones, y en breve se tendrá que dictaminar en el presente período legislativo, no obstante que el año pasado, observamos que ejerció un mil millones de pesos, que hubo desvíos de recursos en su favor, que hubo excesos en renta de vehículos blindados, y aun así, solo existen denuncias penales que se interpusieron al inicio de la presente legislatura y aun “duermen el sueño de los justos”, es decir, en Tabasco no hay justicia pronta por quien debe procurarla, ni respeto a los ciudadanos y los muertos que hubo en el sector salud en esos momentos tan críticos, que al parecer a muchos ya se les olvidó. Es por ello, que se propone en esta reforma, para evitar que un servidor público en el ejercicio de su cargo, comisión o empleo, para



intentar evadir la ley, ceda, desvíe recursos a favor de su cónyuge, concubino o concubina, o a favor de cualquier familiar hasta cuarto grado, so pena de ser sancionados con cárcel. De ahí que, se considera necesaria la reforma que aquí se propone, y a efecto de hacer más didáctica su presentación, quiero decirles que el Artículo 232 dice: Para los efectos de este Código, es servidor público del Estado toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en los poderes Legislativo (así que también aprovecho aquí el momento para decir, porque cuando escucho, o cuando escuché hace unos días en la televisión al Doctor Fernando Mayans, Director del ISSET, hablando de la burocracia, le recuerdo que todos los que cobramos dinero del pueblo, todos somos burócratas, desde el Gobernador del Estado hasta el más humilde intendente). Y bueno, las dependencias y órganos desconcentrados; en las entidades paraestatales, tales como organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, organizaciones y sociedades asimiladas a éstas y fideicomisos públicos; en los órganos constitucionales autónomos (porque todavía tenemos pendiente la carpeta y el expediente del FIDET en Tabasco); es decir, estos temas también tendrán que ser incluidos en los ayuntamientos, dependencias y entidades de los municipios; así como en cualquier otro ente público establecido en la Constitución o las leyes del Estado; o que manejen recursos económicos del Estado o los municipios. Se impondrán las mismas sanciones previstas para el delito de que se trate a cualquier persona que participe en la perpetración de alguno de los delitos previstos en este Título y los subsecuentes de esta Sección. Para quedar de la siguiente manera: Artículo 232... Se impondrán las mismas sanciones previstas para el delito de que se trate a cualquier persona que participe en la perpetración de alguno de los delitos previstos en este Título y los subsecuentes de esta Sección. Lo único que se le agrega es: Se agravará la misma en los casos en que con recursos económicos del Estado o los municipios se adquieran bienes en favor de sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o cualquier tercero con el que tenga vínculos afectivos. Artículo 244.- Se sancionará a quien, con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, haya incurrido en enriquecimiento ilícito. Existe enriquecimiento ilícito cuando el servidor público no pudiere acreditar el legítimo aumento de su patrimonio o la legítima procedencia de los bienes a su nombre o de aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño. Quedaría de la siguiente manera: Artículo 244.- Se sancionará a quien, con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, haya incurrido en enriquecimiento ilícito. Y



se le agrega: La misma disposición se extenderá al cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o cualquier tercero con el que tenga vínculos afectivos, económicos o de dependencia administrativa directa, socios o sociedades de las que formen parte en beneficio del servidor público denunciado. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforman los artículos 232 segundo párrafo, 244 primer párrafo, ambos del Código Penal del Estado de Tabasco, para quedar de la manera que ya se expuso. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. “Atento a las causas de Tabasco”. Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicaciones, a las personas que nos siguen por medio de red. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva. Presente. Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar de manera respetuosa al titular de la Secretaría del Bienestar y al Delegado Federal en el Estado. La suscrita Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, de conformidad a lo que establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución



Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo para los efectos que se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En el Suplemento O del Periódico Oficial número 183 publicado el día primero de octubre del presente año, el Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández emitió la “Declaratoria de Emergencia para el Territorio del Estado de Tabasco”, con motivo del frente frío número 4 que provocó lluvias intensas con registros torrenciales que generaron anegaciones intensificadas con el desfogue de la Presa Peñitas resultando varias comunidades afectadas. Según datos publicados en la prensa nacional y por declaraciones del propio Gobernador del Estado, 600 mil personas resultaron laceradas en su patrimonio, pues prácticamente perdieron su ropa, mobiliario, enseres domésticos y hasta sus animales. Asimismo, la prensa local informó el día 15 del presente mes de octubre, que el funcionario federal Carlos Manuel Merino Campos indicó que, para otorgar los apoyos a los afectados fue a través de un censo, realizado casa por casa, en las localidades inundadas y que a la persona censada se le entrega un folio, el cual debe canjear por la orden de pago con que obtendrá su apoyo en efectivo en cualquiera de las sedes de TELECOM y que; “para evitar aglomeraciones, la Secretaría de Bienestar a partir del jueves 15 y viernes 16 de octubre instaló una Mesa de Atención en el Centro de Convenciones en Tabasco 2000, con un horario de atención de 9:00 horas a las 9:00 pm”; la realidad superó a lo declarado por el delegado federal. El día 15 de octubre del presente año, se dio cita en el Centro de Convenciones Tabasco 2000 una muchedumbre calculada en 5 mil personas, las cuales ni respetaban la sana distancia, ni traían cubrebocas en su mayoría y no tenemos noticia de que se haya instalado algún filtro a través del cual se les tomase la temperatura o se les aplicara gel desinfectante. En las redes sociales circularon los videos tomados a distancia, sobre la tumultuosa reunión provocada por la entrega del apoyo a los afectados. Fuimos nota nacional de nueva cuenta, cuando los noticieros televisivos presentaban las imágenes de los miles de tabasqueños y tabasqueñas haciendo fila, a pleno sol, sin cubrebocas y sin respetar la sana distancia. Precisamente aquí, en Tabasco, cuna del Presidente de la República. ¿Cuántos contagios derivarán de esa convocatoria provocada por el propio gobierno? Apenas lo sabremos, pues el coronavirus ingresa al organismo y los síntomas empiezan a manifestarse alrededor de 10 días, y en el caso de las personas asintomáticas, pues es peor porque no presentan signos de la enfermedad, pero se convierten en irremediables portadoras



y trasmisoras del COVID-19. Por otra parte, hemos sido todas y todos testigos de las largas filas que tienen que formar las personas beneficiarias del Programa “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”. Desafortunadamente gente con más de 80 años de edad, haciendo largas filas bajo el sol y sin ninguna condición para proteger a nuestros adultos mayores. Lo mismo, sin ninguna consideración las personas adultas en plenitud tienen que esperar bajo el rayo del sol, y con o sin cubrebocas se exponen de manera imprudente siendo blanco fácil de contraer la terrible enfermedad y pasar a formar parte de las crueles estadísticas de la pandemia. Las autoridades deben tomar más precauciones y están obligadas a planear y programar cualquier tipo de evento que implique convocar y aglutinar a un considerable grupo de personas. La Constitución General de la República establece en su Artículo Cuarto que: “Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud” y con acciones como las presentadas aquí en Tabasco, cuando se trata de entregar apoyos, francamente son violatorias del texto constitucional porque al provocar esas aglomeraciones en plena pandemia, no están protegiendo la salud de los gobernados, sino por el contrario, están propiciando que continúen los contagios y exista el temido rebrote del COVID-19 que ya se está presentando en países que parecía ya habían superado la crisis sanitaria. Este tema, es importante y muy preocupante, es por eso que de conformidad con los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso. del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo. Único.** El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al honorable Congreso del Estado, de manera respetuosa exhorta al titular de la Secretaría de Bienestar, ciudadano Javier May Rodríguez, así como al Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en Tabasco, ciudadano Carlos Manuel Merino Campos, para que en el ámbito de sus funciones programen, planifiquen y organicen la entrega de los apoyos a las personas beneficiadas con los Programas de la Secretaría de Bienestar evitando al máximo las aglomeraciones y la formación de filas masivas que son proclives a fomentar el contagio de la enfermedad COVID-19. No es justo, que los tabasqueños y las tabasqueñas que fueron afectados en la inundación pasada, estén sometidos a largas filas bajo los rayos del sol y sin ninguna protección. **Transitorio. Artículo Único.-** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites



correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Diputadas y diputados ayúdenos, es por el bien de nuestros adultos y de la gente que fue afectada por esta inundación. No se vale, que nosotros, que los gobiernos, que las autoridades, aglomeren, pueden hacer gestiones para poder llegar hasta sus comunidades, y así la gente más afectada, no se desplace y tenga que pagar un pasaje, y en filas hasta ocho o nueve horas. Esto es por el bien de los tabasqueños afectados. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Katia Ornelas Gil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes compañeros diputados, diputadas y medios de comunicación, también a través de las benditas redes sociales, muchas gracias a todos los que nos están acompañando. Con su venia Diputado Presidente. La que suscribe, Ena Margarita Bolio Ibarra, Diputada ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes consideraciones: La importancia de contar con vías terrestres desde tiempos remotos es y así ha sido siempre la principal red de



comunicación con mayor accesibilidad para el ser humano y principalmente es un motor económico de cada localidad, en ellas se traslada de manera más efectiva a personas, bienes y servicios, etcétera. En donde se tenga una buena comunicación terrestre siempre generará nuevos empleos, buenas condiciones de vida, mayor inversión, en fin, fortalece a las economías locales de cada país, Estado y Municipio. Sin embargo, a lo largo de los años los tabasqueños siempre hemos visto que la infraestructura carretera en cuanto a calidad es muy deficiente, nos encontramos frecuentemente con baches o en algunos casos, son verdaderos cráteres que el conductor siempre va con la incertidumbre si el camino está o no en buenas condiciones, a fin de no dañar su vehículo tanto en las vías de comunicación estatal y municipal. Recientemente se publicó la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, en cuanto a la percepción en el desempeño gubernamental y resultó que el 82% de la población de 18 años y más, manifestó como uno de los problemas más importantes en su ciudad la existencia de baches en calles y avenidas. Esta encuesta no está fuera de la realidad, nada más vayamos a recorrer, por ejemplo, la carretera de la vía corta a Cunduacán hasta Paraíso en pésimas condiciones, o las carreteras de los poblados y comunidades de Macuspana como los Vernet y Aquiles Serdán, por mencionar algunos que conectan a la cabecera municipal, lo mismo sucede en todos los municipios del Estado. Este año la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), se le había asignado un presupuesto de 930 millones 467 mil 031 pesos, sin embargo, en el primer trimestre de 2020 la SOTOP sufrió un recorte de 40 millones 744 mil 369 mil pesos. En cambio, en el mes de julio el Titular de la Junta Estatal de Caminos, reportó que de los 5 mil 200 kilómetros que conforman la red estatal de carreteras, el 30% se encuentra en malas condiciones, indicó, además, que el 20% de las carreteras están en muy buen estado, pero un 50% en estado mediano, y que el principal problema son las lluvias. Precisamente ahora estamos en temporada de lluvia, si le agregamos la negligencia tanto del Gobierno del Estado como en los municipios, no saldremos de los baches y las condiciones deplorables de nuestros caminos. A los ciudadanos les genera gastos, molestias y pérdidas de tiempo al no estar las carreteras en buenas condiciones, ya que se pueden dañar sus vehículos como pueden ser, la ponchadura de llantas, desgaste en las suspensiones, daños a la carrocería o en los rines, gastos que llegan a costar por arriba de los mil pesos y que por supuesto, el Estado no absorbe pero que, su responsabilidad es mantenerlo en buenas condiciones. Por ello, es que hacemos este exhorto para que la



infraestructura carretera le deban dar la atención requerida ya que es parte esencial de la movilidad económica y social en nuestro Estado y municipios, un medio que permite combatir el rezago del aislamiento social y económico armonizando la comunicación entre pueblos y regiones. En el Artículo 40, en su fracción XXX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, dice: A la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), le corresponde colaborar con la Secretaría de Movilidad en el marco de sus atribuciones, en la construcción y conservación de las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación competencia de la Entidad. Por lo tanto, es menester que la SOTOP tome cartas en el asunto de manera urgente, dadas las condiciones deplorables en las vías de comunicación que constituyen un importante desarrollo para la entidad. Igualmente, el Artículo 84, en su fracción XVII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, menciona que: la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le corresponde; planear, elaborar y ejecutar el programa de conservación, mantenimiento y reparación de los bienes inmuebles y obras públicas en general dependientes del Ayuntamiento. En consecuencia, los ayuntamientos en lo que corresponde a su jurisdicción tienen la obligación de mantener en buenas condiciones sus calles y carreteras municipales para propiciar un mejor desarrollo en sus ejidos, rancherías, villas, poblados y colonias a fin de mejorar su entorno y calidad de vida del ciudadano. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Tabasco la aprobación del siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, a la Junta Estatal de Caminos y a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que, en el ámbito de sus competencias legales, se coordinen para construir, reparar y conservar las carreteras y calles que se encuentran en malas condiciones en las diferentes localidades del Estado, con el objetivo de evitar gastos y pérdida de tiempo a los ciudadanos que puedan sufrir daños a sus medios de transporte o de trabajo, ya que es parte esencial para el desarrollo económico en la entidad. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los tramites correspondiente y haga llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo. Es cuanto Diputado Presidente.



La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de tres dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, y un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes y el Acuerdo Parlamentario citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que



se determina la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar a la Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determina la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar a la Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determina la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar a la Titular de



la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Transitorio Primero, del Dictamen aprobado, señaló que se procedería a elegir de entre las integrantes de la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, a quien deba ocupar el cargo de Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara, en términos del primer párrafo, del Artículo 44 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación de la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar a la Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar a la Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, era el siguiente: Ciudadana Ruth Lizette Toledo Peral, 1 voto; Ciudadana Carla Itzel Salvador Hernández: 2 votos, Ciudadana Alejandra Díaz Alvarado: 30 votos, y 1 voto nulo.



En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que habían sido designada con la votación calificada requerida, como Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, por un período de 6 años, la Ciudadana Alejandra Díaz Alvarado. Ordenando, la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que mediante oficio comunicara al Gobernador del Estado la citada designación, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se encontraba presente en el Salón de Sesiones, la Ciudadana Alejandra Díaz Alvarado, en términos de lo dispuesto en el Artículo Transitorio Segundo del Dictamen aprobado por el Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura, se procedería a tomarle la protesta prevista en el Artículo 74, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadana Alejandra Díaz Alvarado, ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo la Ciudadana Alejandra Díaz Alvarado: "Sí, protesto". Manifestando el Diputado Presidente: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demande". Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, en su salida del Salón de Sesiones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial; de conformidad con los artículos 142, 144 de la



Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria. No anotándose alguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial; mismo que fue aprobado, con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		



Diputado	Votación		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial. Ordenando la emisión del Decreto



correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, se ordenó enviar al H. Congreso de la Unión, una copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4º y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria. No anotándose alguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4º y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud; mismo que fue aprobado, con 34 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		



Diputado	Votación		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		



Diputado	Votación		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	34	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4º y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, se ordenó enviar al H. Congreso de la Unión, una copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 142, 144 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para



la discusión del Acuerdo. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo Parlamentario a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias, a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 7 abstenciones, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias, por lo que solicitó a los presentes ponerse de pie, para realizar la declaratoria respectiva.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó: Se declara que a partir de esta fecha, la integración de las comisiones ordinarias de Hacienda y Finanzas; de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; y de Salud, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es la siguiente:



Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas: Presidente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo; Secretaria, Diputada Katia Ornelas Gil; Secretario, Diputado Ricardo Fitz Mendoza; Integrante, Diputada Beatriz Milland Pérez; Integrante, Diputado Tomás Brito Lara; Integrante, Diputado Mario Ramos Hernández; e Integrante, Diputado Daniel Cubero Cabrales.

Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas: Presidente, Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales; Secretario, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle; Vocal, Diputado Carlos Madrigal Leyva; Integrante, Diputada María Esther Zapata Zapata; e Integrante, Diputado Roberto Vázquez Alejandro.

Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental: Presidenta, Diputada Jessyca Mayo Aparicio; Secretaria, Diputada Odette Carolina Lastra García; Vocal, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo; Integrante, Diputada Cristina Guzmán Fuentes; e Integrante, Diputada Katia Ornelas Gil.

Y Comisión Ordinaria de Salud: Presidenta, Diputada Cristina Guzmán Fuentes; Secretaria, Diputada Patricia Hernández Calderón; Vocal, Diputado Carlos Madrigal Leyva; Integrante, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle; e Integrante, Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, enviara a las autoridades federales, estatales y municipales, los comunicados respectivos; así como a los órganos internos de este Honorable Congreso, para conocimiento y efectos. Debiéndose publicar el citado Acuerdo Parlamentario, en la página de internet de este H. Congreso.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Charlie Valentino León Flores Vera, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Carlos Madrigal Leyva, José Concepción García González y Ena Margarita Bolio Ibarra.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias señor Presidente. Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales. 28 de octubre de 2020, decía el Escritor Español Santiago Posteguillo, que, solo en el peor de los desastres conoce uno la autenticidad valía de los hombres, hace 13 años México y el mundo entero consiguieron la valía de todos los tabasqueños en medio del peor desastre que haya vivido nuestro Estado. Un día como ayer se declara a Tabasco en Estado de emergencia ante el pronóstico de las lluvias extraordinarias por efecto de los frentes fríos 2 y 4, en apenas 5 días el 75% de la población 1 millón 200 mil tabasqueños resultaron afectados, el 62% de nuestro territorio estaba inundado, 570 mil hectáreas agropecuarias fueron siniestradas, más de 670 localidades de los 17 municipios presentaban cuantiosos daños, y más de 6 mil kilómetros de carreteras y caminos tenían diferentes grados de afectación, en total las pérdidas y daños alcanzaron los 33 mil millones de pesos, de acuerdo a la Comisión Especial para América Latina y el Caribe (CEPAL). De hechos históricos quiero destacar tres aspectos fundamentales: Primero.- La fortaleza demostrada por los tabasqueños que nunca se dejaron vencer por la adversidad, miles de hombres y mujeres junto con sus autoridades formaron un solo frente para tratar de contener la fuerza del agua, otros más abrieron las puertas de su casa para recibir a quienes habían perdido todo, y cientos más de forma voluntaria brindaron su tiempo y esfuerzo para atender a quienes se encontraban en los diferentes albergues. Segundo.- La gestión de la emergencia que entre otras cosas permitió, que no se registrara un solo fallecimiento, que no hubiera un brote de enfermedades y que se mantuviera en todo momento la gobernabilidad del Estado. Tercero.- La construcción de obras de construcción que resultaron fundamentales para evitar un desastre mayor en las inundaciones que acabamos de vivir hace unas semanas, dichas obras demostraron a propios y extraños su importancia estratégica y la necesidad urgente de invertir en su mantenimiento, fue tan grande la magnitud del desastre que fue necesario formular un programa de construcción y reactivación con apoyo de especialistas locales, nacionales e internacionales. Dicho programa contenía acciones urgentes y a mediano plazo con una visión integral con el fin de evitar que Tabasco se volviera a inundar, varias de estas acciones se abandonaron el sexenio



pasado y otras fueron tomadas por el actual Presidente de México como por ejemplo: La decisión de optimizar la operación del sistema hidroeléctrico de las cuencas del alto Grijalva. Tanto las obras como los programas que surgieron de esa experiencia han demostrado su eficacia pero como todo en la vida son perfectibles y es necesaria su actualización, no se trata de vivir en el pasado si no retomar lo mejor de él, consientes que lo que hoy es presente mañana también formará parte del pasado. Tabasqueñas y tabasqueños, en la memoria colectiva de los tabasqueños está presente la gran inundación del año 2007, en esa memoria histórica está grabada la capacidad que tuvo este pueblo para superar la emergencia así como la fortaleza, el trabajo y la solidaridad de miles de hombres y mujeres para reconstruir Tabasco. Hoy desde esta máxima Tribuna expresamos nuestro reconocimiento a todas y a todos los tabasqueños que ante el desastre demostraron su grandeza como pueblo y proponemos que dicho reconocimiento se registre con letras de oro en este Recinto Legislativo, sin nombres, sin protagonismo y sin ideologías, porque en aquellos momentos el pueblo dejó de lado las diferencias políticas y los colores partidistas, todos fuimos uno para salir adelante, por eso el reconocimiento que proponemos con letras de oro en este Recinto, es al pueblo de Tabasco que entonces como ahora y en la pandemia nos sigue demostrando su grandeza y capacidad de hacer frente y superar las adversidades. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente, congéneres integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de los medios digitales. Muy buenas tardes. He solicitado la palabra en este punto del orden del día por dos razones: La primera, para realizar un extrañamiento público, al Diputado Presidente de la Mesa Directiva Jesús de la Cruz Ovando, por sus desatinadas declaraciones en medios de comunicación, realizadas el pasado fin de semana en donde abordó temas de índole electoral, adoptando una postura de abierta descalificación hacia los partidos políticos de oposición que de acuerdo a la Ley General de Partidos Políticos a nivel federal y a la Ley Electoral y de Partidos Políticos de ámbito local, tienen todo el derecho de concertar convenios de coalición para participar en los procesos electorales, por lo que no se justifica que con su crítica y descalificaciones hacia los partidos contrarios a MORENA, vulnera ese derecho. Me queda claro que se trató



de una opinión personal y en calidad de militante de su partido, pero olvida usted Diputado Presidente, la investidura y representación que ostenta como Presidente del Congreso, gracias a la confianza conferida por este Pleno que representa a su vez la unidad del Poder Legislativo y que de conformidad con el Artículo 40 de la Ley Orgánica y el Artículo 43 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, usted como Presidente de la Mesa Directiva debe hacer prevalecer el interés general de la Cámara y del Estado, por encima de los intereses personales o de grupo, principios que usted se comprometió a defender al tomar protesta de la encomienda que desempeña. Lo conmino a recordar la posición que ostenta y a tener en cuenta el alcance de sus expresiones, pero principalmente le pido respeto a la confianza que le fue conferida y a que los temas electorales se diriman en las instancias y entre las instituciones que tienen que ver con el asunto. Con todo respeto, que no le gane el apasionamiento Diputado Presidente. El segundo punto por el que solicité el uso de la voz, es para expresar la molestia y profunda indignación de quienes integramos la fracción parlamentaria del PRI, así como de la propia Dirigencia Estatal, el Comité Municipal en Centro y la militancia priista en general, ante el abuso de autoridad y arbitraria detención del que fue objeto el pasado sábado 24 de octubre, el Licenciado Maurilio Aguilar Notario, Secretario de Atención a Personas con Discapacidad del Comité Municipal del PRI en el Municipio de Centro, al ser detenido y privado de la libertad por un lapso de 4 horas por parte de elementos de la Policía Estatal adscritos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Los hechos se suscitaron aproximadamente a las 15 horas con 45 minutos del pasado sábado 24 de octubre en la Unidad Deportiva “José Chamaco Leyva” de la Colonia Gaviotas Norte, en donde mi compañero de partido Maurilio Aguilar Notario se encontraba reunido con un pequeño grupo de personas con discapacidad, quienes acudieron a la convocatoria previamente realizada por el Comité Municipal del PRI en el Municipio de Centro, a través del Movimiento por la Inclusión, que busca ayudar a las personas de ese sector vulnerable que no han podido ingresar al programa de apoyos del Gobierno de la República, realizando las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Bienestar. De acuerdo a la versión del afectado, los policías llegaron de una manera prepotente e intimidante a indagar sobre el motivo de la reunión, a lo cual el respondió identificándose como integrante del Comité Municipal del PRI en el Municipio de Centro, expresando además las razones de su presencia en el lugar, a lo que los policías contestaron que no tenía nada que hacer ahí, escenificándose un intercambio de palabras y



cuestionamientos, lo que finalmente fue tomado por los policías como una falta de respeto a la autoridad, aprehendiendo sin más ni más al Licenciado Maurilio Aguilar Notario, quien después de 4 horas fue dejado en libertad, recibiendo únicamente el clásico usted disculpe, gracias a la intervención de mi compañero Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, pero principalmente, porque no se encontró ni se comprobó causa, motivo o conducta contraria a la ley que justificara la actuación de la policía y la detención realizada, situándonos ante un claro hecho de abuso de autoridad y una franca violación a los derechos humanos en agravio de mi compañero priista. Podría pensarse que ante la aproximación del proceso electoral 2021, son las primeras señales de acoso e intimidación del Gobierno en turno hacia los partidos políticos de oposición que hemos incrementado nuestro trabajo y actividad política, ya que no se explica la intempestiva llegada de la policía a cuestionar los motivos del porqué de la reunión de un grupo de personas que no hacían más que organizarse para emprender una gestión. Desde esta Tribuna, los priistas exigimos respeto al derecho que como organización política tenemos de realizar nuestras actividades partidarias y de gestión social, nos reservamos el derecho de ejercer las acciones legales ante las instancias competentes para denunciar estos hechos, pidiendo la sanción correspondiente para quienes resulten responsables y presentar además la queja ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por el abuso de autoridad cometido a fin de que se emita la respectiva recomendación. Desde aquí mi llamado respetuoso al partido en el Gobierno para que no se crispen los ánimos antes de tiempo, para que el inicio del tiempo electoral no los ponga nerviosos, pero sobre todo para que el clima de civilidad, paz y tranquilidad no se pierda en ningún momento. Asimismo, de forma respetuosa conmino y exhorto al Gobierno del Estado para que sean garantes de la ley y respetuosos de los derechos humanos de las y los tabasqueños, para que los cuerpos de seguridad pública garanticen protección a los ciudadanos sin actuar de forma abusiva y arbitraria, ya que se supone que año con año se invierten importantes recursos del presupuesto estatal a la capacitación y adiestramiento de los cuerpos policíacos a fin de que actúen de manera ejemplar. Que impere el respeto y la civilidad política. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Quiero retomar el tema que expuse



aproximadamente hace un año, y hoy el país hizo una reflexión con la conquista o la colonización, que no fue más que el inicio de un saqueo hasta nuestros días, por países extranjeros, que ya hoy en menor escala han estado llevándose las riquezas de nuestra patria. Ya que el Presidente Salinas de Gortari firmó el tratado destructor del libre comercio. Que no fue más que el fin masivo de la economía de nuestra nación; pacto que no nos benefició en nada, solo permitió abrirles las puertas de nuestra patria a los extranjeros para llevarse todo, y se lo llevaron casi todo. Hoy el nuevo T-MEC le ha cerrado esas opciones principalmente a los connacionales de España y a los gringos. Es una desgracia, desconocemos hasta nuestros orígenes, que es lo más importante que ya el pueblo hoy despertó. Y me motivó saber que miles de mexicanos, se unieron en el Paseo de la Reforma y la principal esfinge que existía al saqueo de nuestra historia, fue derribada por el pueblo enardecido. Hoy señores quiero anunciarles, que he tenido la idea de hacer un proyecto denominado "Prehispanic", en el que enseñé a alumnos de la UPCH, y se hicieron cuatro esfinges monumentales, en representación de nuestros orígenes; de la cultura maya, y de la cultura chontalpa. Se le hizo una invitación al Presidente Municipal de Cárdenas, Armando Beltrán Tenorio, para que nos diera unos espacios de los cuales no eran más que utilizados como basureros y nido de maleantes. Tiene más de dos meses, y es hasta la fecha; esta petición ha sido ignorada, así como también ignora el Presidente Municipal, que como en las grandes naciones, como en los pueblos hermanos, antes de comenzar su reconstrucción hacia el futuro, necesitamos conocer nuestros orígenes para saber de qué vamos a enorgullecernos. Y concluyo, haciéndole una petición muy respetuosa, ya que estamos a un nivel de inferioridad, supuestamente a su santidad el Papa Francisco, quien definitivamente es el precursor de la transformación de la iglesia moderna, para cuando afuera de México, para cuando el Papa Francisco afuera de México, los restos de Hernán Cortés que se encuentran en la iglesia Jesús de Nazareno, en el centro de la capital de nuestro país. Quien fue sin duda alguna, la representación del primer delincuente en potencia, quien pisó nuestro edén, un personaje calificado como un asesino, violador, ratero, saqueador, usurpador y mentiroso, es totalmente una ofensa para el gremio católico, para la historia y una ofensa para Dios. Muchísimas gracias, es todo por en cuanto, señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del



Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Presidente, compañeras integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores del Congreso. A nombre de las y los integrantes de la Asociación Civil la Liga Peatonal, quienes, por mi conducto, expresan su beneplácito por la aprobación que acabamos de hacer de lo relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial, y que aprobamos con 33 votos. A fin de que se pueda dimensionar él porqué y lo necesario de esta ley, que con gran visión se analizó y se tuvo a bien, primero aprobar a nivel nacional y se está homologando en los estados, a partir de ahora Tabasco ya forma parte de este grupo de estados de la República que ya han hecho lo propio y lo que les corresponde. Me permito compartir con todos ustedes la siguiente información, para que podamos dimensionar lo benéfico que es esta reforma. De acuerdo con el Informe sobre la Situación de la Seguridad Vial México-2018, Tabasco es el quinto lugar nacional y primer lugar en la región Sur-Sureste con una tasa de mortalidad de 19.5 personas por cada 100 mil; lo que representa una clara llamada de atención en materia de seguridad vial en zonas urbanas y suburbanas. Los municipios de Centro, Huimanguillo y Cárdenas, son los de mayor número de defunciones por accidentes de tránsito. Es necesario señalar que solo el Municipio de Centro aporta el 49.7% del total de los accidentes en Tabasco. El tipo de usuarios con mayor tasa de mortalidad es el peatón en primer lugar, seguido de los ciclistas y los motociclistas; estas muertes están registradas sobre la vía pública y en instituciones de salud. Siendo los automóviles, camiones y camionetas de carga, quienes están ocasionando los accidentes de tránsito al interior de las zonas urbanas y suburbanas. Por lo tanto, es muy provechoso que se haya aprobado esta Ley, que lo hicimos hoy casi unánime. Es cuanto Presidente, buenas tardes.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna manifestó: Villahermosa, Tabasco a 28 de octubre de 2020. Hoy quiero recordar las palabras del doctor Stanley Joel Reysner, "Los problemas de la enfermedad apartados de creencias, ilusiones, valores y otras facetas de la vida cultural y mental, enfocados mediante el diálogo con el paciente y con el conocimiento del humanista, son tan poderosos y significativos como los problemas biológicos de la enfermedad enfocados por medio de la tecnología y del conocimiento



científico." Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, a la ciudadanía que nos acompaña a través de los medios electrónicos, medios de comunicación. Muy buenas tardes. La medicina es la ciencia encargada del estudio de la vida, salud e incluso la muerte de los seres humanos. Los Médicos, a lo largo de nuestra formación adquirimos gran conocimiento de la vida, mismo que nos permite aplicar diagnósticos, tratamientos para prevenir las enfermedades. El médico no es un mecánico que debe de arreglar un organismo enfermo como se arregla una maquina descompuesta. Es un hombre que se asoma a otro hombre, con afán de brindar ayuda, ofreciendo lo que tiene a su alcance, un poco de ciencia y un mucho de comprensión y simpatía. La celebración del Día del médico se remonta a la Convención de Sindicatos Médicos Confederados de la República Mexicana en 1937. Desde entonces se estableció que el 23 de octubre fuera una fecha dedicada a reconocer el trabajo de estos especialistas de la salud. El día también tiene como objetivo reconocer la labor del doctor Valentín Gómez Farías, quien inauguró el Establecimiento de Ciencias Médicas de la Ciudad de México 1833, un lugar que fue parteaguas para la atención médica de las personas. La medicina como campo de conocimiento y acción, es motivo de constante interés y se concibe como ciencia, arte y más desde hace muchos siglos; ya que es la suma del dominio de conocimientos teóricos y habilidades técnicas que se van perfeccionando con el tiempo. Hipócrates decía: "Donde quiera que el arte de la medicina es amado, también hay un amor a la humanidad". Una profesión humana, porque la profesión médica está del lado de la vida, de los valores humanos; dicen que la vida vale la pena mucho más si es ayudando al prójimo, entregando felicidad, dando alivio, calmando el dolor, aliviando la carga de la vida de nuestros pacientes, todas las religiones toman al amor al prójimo como uno de sus pilares fundamentales. Nuestra profesión es un medio para hacer la vida más maravillosa a nuestros semejantes. Para los que creemos que al final de nuestros días tenemos que rendirle cuentas al supremo, muchos de nuestros puntos a favor ya se han inscrito con nuestra profesión. Entonces habrá valido la pena todo el sacrificio realizado. El compromiso y la entrega de los médicos a lo largo de nuestro ejercicio profesional, siempre deberá ser una responsabilidad para dejar ejemplo en las generaciones venideras, pues en nuestras manos ha estado y estará la salud de infinidad de pacientes que reciben las atenciones en los momentos difíciles de la vida, cuando el don preciado de la salud se encuentra quebrantado y que gracias a nuestros conocimientos y experiencias es



que contribuimos a obtener la felicidad que se experimenta al recobrarla. La contribución de cada médico, ya sea desde un consultorio, en los pabellones de algún hospital, al frente de alguna agrupación médica, de algún puesto público, o a través de la docencia o la investigación, debería ser motivo de reflexión y motivación para los estudiantes de esta hermosa y a veces dura profesión, ya que al haberla elegido como futura ocupación deberán analizar y recalcar su importancia para fortalecer la auténtica y verdadera posición de la medicina en nuestra sociedad. Por todo lo anteriormente expuesto, me permití subir a esta máxima tribuna de los tabasqueños, para externar todo mi reconocimiento y a la vez felicitar a todos y cada uno de mis colegas, ya que en días pasados celebramos el día del médico. Muchas felicidades, aquí en lo particular a mi amigo el Doctor Luis Ernesto Ortiz Catalá, que es Diputado y es médico, además un excelente traumatólogo, muchas felicidades y un abrazo para él. Quiero pedirles de manera respetuosa, si ustedes me lo permiten un minuto de aplausos para todos los médicos que se nos adelantaron al lugar donde un día todos tenemos que llegar. Muchas Gracias. Es cuanto, Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Concepción García González, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos tardes compañeros; amigas y amigos diputados. Hoy deseo compartirles a todos, la alegría que me da el que hayamos votado a favor de la Minuta constitucional que conforman distintos artículos de la Carta Magna referentes a que se reconozca el derecho a la movilidad como un derecho humano; y es que como todos sabrán, se ha participado a nivel nacional en diversos trabajos que me ha constatado. Tanto en Xalapa, Veracruz, como en Guadalajara, se han hecho mesas de trabajo durante varios días; y de la misma manera desde este Congreso hemos impulsado el derecho a la movilidad; y me honra decirles, como ustedes saben que, Tabasco, a nivel nacional, se encuentra dentro de los primeros lugares en los que existe mayor legislación en favor de la movilidad. Esto quiere decir que este Congreso que conformamos todos ha defendido el derecho a la movilidad como una de sus prioridades. El voto que emitimos a favor de la reforma constitucional en razón del derecho humano a la movilidad, viene a reforzar lo que tenemos en la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, pues en nuestra Ley, ya teníamos el derecho humano a la movilidad como un eje fundamental. Ahora bien, es tiempo de que las y los presidentes municipales inicien los trabajos para tener banquetas



libres; espacios para que las y los ciudadanos tengan donde estacionar sus bicicletas, y, sobre todo, que las banquetas sean accesibles a todos; es tiempo de quitar los obstáculos; dejar de pensar solo en los vehículos de motor. El derecho a la movilidad debe estar garantizado por que hoy ya es una realidad y sobretodo un derecho constitucional. El derecho a la movilidad está basado en los principios de solidaridad, libertad, equidad, dignidad y justicia social, y tiene, entre otros fines, mejorar las condiciones de vida, armonizar la convivencia, así como el oportuno acceso a otros derechos humanos. La reforma establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, calidad, inclusión e igualdad. Con esto se harán principios claros como la accesibilidad, transporte eficiente a un precio justo, así como también el uso de energía limpia. La importancia de esta reforma constitucional recae en la idea de que la movilidad no puede ser entendida únicamente como el cambio de un lugar; la movilidad implica los sucesos que marcan nuestro estar en la vida. Con la aprobación de la Minuta se sientan las bases para que las personas puedan desplazarse con seguridad, y establecer en la Constitución Política Federal que: “Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, calidad, inclusión e igualdad”. La reforma constitucional a los artículos 73, 115 y 122, es un avance muy importante porque estamos pasando de un concepto de transporte de personas y mercancías a un concepto de movilidad, un derecho constitucional que se deriva de un derecho humano. En este Documento Federal se formaliza una visión de movilidad, de inclusión y de sostenibilidad. Corresponderá ahora a nosotros como legisladores armonizar nuestra Constitución y nuestras leyes secundarias, de lo cual ya se tiene un gran avance pues la Ley de Movilidad aprobada por esta Legislatura el año pasado derivada de la Iniciativa que enviara nuestro Gobernador, el Licenciado Adán Augusto López Hernández; misma que ya tenía como perspectiva el derecho a la movilidad, pero, sobre todo, poner al individuo como la cabeza de la pirámide de movilidad. Es cuanto, señor Presidente. Buenas tardes.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes compañeros diputados. Antes que nada, quiero agradecer a las diputadas y diputados que me acompañaron como Presidenta de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, porque sin ustedes no se hubiera avanzado en los temas de medio



ambiente. Sin embargo, la remoción que se acaba de dar como Presidenta de la Comisión, más que todo es ilegal, donde el Reglamento Interior del Congreso señala, en su Artículo 54, segundo párrafo, que: “Las modificaciones se deben dar al inicio de cada Período Ordinario”; y el Período Ordinario inició el 5 de septiembre, prácticamente hoy tenemos dos meses. Además, considero un acto de revanchismo que viola mis derechos como Diputada. El Artículo 19 de la Ley Orgánica, menciona que: “Por ningún motivo o circunstancia los Diputados podrán ser reconvenidos ni enjuiciados por las opiniones que manifiesten en el ejercicio de sus funciones”. En este sentido, no se justifica el motivo de la remoción cuando, una servidora siempre ha estado en la entera disposición para agilizar los trabajos legislativos. Si bien es cierto que, como Presidenta de Comisión, una de las responsabilidades es convocar a sesiones, no exime a la Coordinadora de mi fracción parlamentaria para generar los acuerdos y entendimientos con las demás fracciones, asimismo, en contribuir a orientar y estimular la formación de criterios comunes en las deliberaciones en que participen sus integrantes como lo indica el Artículo 77, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, con el objetivo de avanzar en la Agenda Legislativa, prueba de ello son los oficios que envíe los días 7 y 14 de octubre para que no solamente un dictamen se pueda discutir, sino varios dictámenes para acelerar los trabajos pendientes de la Comisión, que hasta la fecha no respondió dicho oficio. No me dieron la oportunidad de manifestar, como dice el Reglamento, que solo se puede destituir si hay faltas injustificadas y que, además, previamente a la destitución, se me debió haber enviado un oficio al que se tenían cinco días para dar contestación; incluso, antes de la destitución no se hizo ningún expediente al respecto. Por el contrario, este ya lo venía venir, no me sorprende dada las circunstancias que últimamente he tenido con algunos de mis compañeros de bancada y de Partido. Este proceso responde más que nada a cuestiones políticas y no por trabajo, debido a que, al interior de mi Partido no me alinee a las órdenes del Poder Ejecutivo del Estado. Cuando las cosas están bien, lo digo, y cuando las cosas no están funcionando bien, también las digo. Por ejemplo, algunos siguen molestos porque voté, en la primera ocasión, en contra de las cuentas públicas de Arturo Núñez y, además, por promover la revocación de mandato. Además, recientemente en mi Partido se acaba de elegir a quien será el dirigente nacional de MORENA, el cual, toda mi bancada de MORENA, excepto una servidora, estuvieron apoyando abiertamente al que sospechosamente el INE dio ganador, a Mario Delgado, y esto fue lo que molestó aún más. Ahora, como ya se sienten



todopoderosos llaman abiertamente a la unidad, aunque, por debajo de la mesa siguen ejerciendo prácticas elitistas o monopólicas. En lo personal no tengo nada en contra de mis compañeros diputados, o del Gobernador, respeto su forma de pensar; yo no guardo rencor u odio a nadie, todo lo contrario, como dice nuestro Presidente, Andrés Manuel López Obrador, “siempre procurando el amor al prójimo, buscar el amor y la paz entre todos”. Yo simplemente lo único que les señalo es la forma de hacer política, que sigan ejerciendo esas prácticas del viejo régimen, con prácticas antidemocráticas cuando somos un Partido plural e incluyente donde se acepta el derecho a disentir, a pensar diferente, pero siempre llegando a un objetivo común que es el bienestar del pueblo, esa es la premisa que debemos seguir. El pensar diferente no es motivo para ejercer presión de cualquier índole, al contrario, es buscar el punto correcto en donde podamos avanzar como personas, como sociedad y como gobierno. La Cuarta Transformación es eso, no defraudar a la sociedad porque nosotros somos el inicio de esta revolución de conciencia que debe sentar las bases para las futuras generaciones. Siempre estaré firme en el proyecto de nación que costó muchas lágrimas, alegrías, sudor, vidas; y a esas vidas deseo honrar. Yo sí creo en la máxima de que “por el bien de todos, primero los pobres”. He vivido toda mi vida a base de valores, principios e ideales. Estoy convencida, como lo dije anteriormente, con este proyecto de la Cuarta Transformación que encabeza nuestro Presidente, Andrés Manuel López Obrador. Soy “obradorista” de toda mi vida, y morenista fundadora; donde fuimos casa por casa despertando conciencia para que este sueño hoy fuera una hermosa realidad. Gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con catorce minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las catorce horas con treinta y cinco minutos, de este día 28 de octubre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.



Secretaría de Asuntos Parlamentarios



PRESIDENTE.

**DIP. KARLA MARÍA RABELO
ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.**